



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE MARIA DE LA SALUT

687 *Publicación resolución de Alcaldía adjudicación puesto trabajo cuidador/a infantil*

Expediente núm.: 85/2025
PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ADJUDICACIÓN PUESTO TRABAJO CUIDADOR INFANTIL
Procedimiento: selección de personal y provisión de puestos de trabajo
Asunto: adjudicación del puesto de trabajo núm. 50 de la *Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación Local* «cuidador/a infantil» a la Sra. Lara Oliver Gomila
Documento firmado por: el Sr. Alcalde

En cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica, para su general conocimiento y los efectos oportunos, la resolución de la Alcaldía núm. 26, de fecha 27 de enero de 2025, transcrita *ut infra*:

«RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes,

ANTECEDENTES

DOCUMENTO	FECHA
Adhesión a la Mesa de Negociación de las Administraciones Públicas de las Illes Balears para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública	23/02/2022
Acta Mesa General de Negociación Conjunta de la Corporación	03/05/2022
Aprobación Oferta Empleo Público para la estabilización de ocupación temporal	05/05/2022
Publicación BOIB Oferta Empleo Público para la estabilización de ocupación temporal	12/05/2022
Convenio de colaboración entre el Consell de Mallorca y la Corporación municipal, para la convocatoria y gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal	07/09/2022
Aprobación Lista provisional de personas admitidas y excluidas	19/05/2023
Aprobación Lista definitiva de personas admitidas y excluidas	31/07/2024
Publicación BOIB resolución aprobación Lista definitiva de personas aspirantes que superaron el proceso selectivo	07/12/2024
Informe propuesta de resolución	27/01/2025

Vista la resolución del consejero de Hacienda y Función Pública, que aprueba la Lista definitiva de personas aspirantes que superaron el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para ingresar como personal Laboral Fijo del subgrupo C2 de la Corporación municipal, con asignación de puestos de trabajo para turnos de acceso para su contratación, publicada en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* núm. 159, de 7 de diciembre de 2024.

El Sr. Jaime Ferriol Martí, en su condición de Alcalde Presidente de la Corporación Local, de conformidad con las atribuciones conferidas en virtud de lo que se dispone en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con lo que se dispone en el artículo 79 del Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el puesto de trabajo núm. 50 de la *Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación Local* «cuidador/a infantil» a favor de: l

IDENTIDAD PERSONA ASPIRANTE	NIF
Lara Oliver Gomila	43*****M



Segundo.- Notificar la presente resolución a la persona aspirante seleccionada, comunicándole que deberá proceder a la toma de posesión en plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Asimismo, informarla sobre el tratamiento de sus datos personales y el compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entablará con la Corporación municipal.

Tercero.- Publicar el nombramiento en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* y en la Sede electrónica de la Corporación municipal.

Cuarto.- Comunicar la presente resolución al Registro de Personal a los efectos oportunos.

En Maria de la Salut, a 27 de enero de 2025. El Sr. Alcalde ante la Secretaria de la Corporación Local, firmado y sellado electrónicamente»

Asimismo, se comunica a la persona nombrada que deberá tomar posesión o incorporarse en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, cesando, en su caso, en el puesto de trabajo anterior dentro del plazo indicado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, ante la Alcaldía de la Corporación municipal, de conformidad con lo que se dispone en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si este radica en Mallorca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

En caso de formular recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el primero o se produzca su desestimación por silencio administrativo.

Todo esto sin perjuicio de que la persona interesada pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Maria de la Salut, 27 de enero de 2025

(El alcalde

Jaime Ferriol Martí)

